

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°2976
29 de setiembre del 2020

**DECLARATORIA DE DESIERTO DE LA ENTREGA DEL GALARDÓN
MEDALLA AL MÉRITO CAFETALERO AÑO 2020**

Señores:

Sector Productor, Beneficiador, Exportador y Torrefactor de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Conforme lo dispone el Decreto Ejecutivo N° **18243-MAG-MEIC** en el artículo 2, durante la primera semana del mes de setiembre, se comunica al sector cafetalero nacional, la apertura para la recepción de candidaturas, a fin de otorgar el galardón “Medalla al Mérito Cafetalero”, a aquellas personas físicas o jurídicas, sin distinción de género, profesión, ocupación, nacionalidad o residencia, cuyo aporte haya impactado dentro de la actividad cafetalera en las áreas de: Producción, Beneficio, Exportación y Torrefacción de café.

“Artículo 2º-La apertura para la recepción de candidaturas, se publicará a través de un medio de comunicación colectiva, en la primera semana del mes de setiembre, por iniciativa del Instituto del Café de Costa Rica.”

Sin embargo, como es bien sabido, la situación que enfrenta el país a causa de la pandemia por COVID-19 ha obligado al Instituto del Café de Costa Rica a replantear la realización y modalidad de algunas actividades y siendo que este año, a efectos de dar cumplimiento a las directrices emitidas por las autoridades de salud, el Congreso Nacional Cafetalero, será llevado a cabo de manera virtual y al ser el marco de este evento el espacio definido por Decreto Ejecutivo para la entrega del reconocimiento “Medalla al Mérito Cafetalero”, la Junta Directiva del Instituto del Café de Costa Rica, amparado al marco de legalidad y estricto cumplimiento a las disposiciones de salud, mediante acuerdo en firme ha declarado para este año 2020 “**DESIERTA**” la entrega del galardón “Medalla al Mérito Cafetalero 2020.”

Esta disposición reiteramos se toma como una medida de cumplimiento ante la prohibición para la celebración de eventos de concentración, como las del Congreso Nacional Cafetalero y concretamente para este año, salvo disposición futura que sea notificada por las autoridades de salud competentes.

Agradecemos de antemano la atención y comprensión ante esta realidad.

Atentamente,

Original firmada

Ing. Edgar Rojas Rojas
Subdirector Ejecutivo

